



Municipalidad de Crespo

2025

Nota

Número:

Referencia: Decreto Adjudicación Concurso 012-2025 Resmas 75 grs. X 500 hojas-
Expediente Electrónico EX-2025-00003685- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Concurso de Precios N° 012/2025, referido a la adquisición de resmas de hojas y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 26 de febrero de 2025, habiéndose presentado las firmas "Rita Andrea WAGNER, CUIT: 27-28135084-1" y "Sandra Teresa MEIER, CUIT: 23-23190191-4".

Que por Decreto N° 179/2025 de fecha 24 de febrero de 2025, se designó para integrar la Comisión de Estudio a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, y teniendo en cuenta el informe de la Coordinación de Asuntos Jurídicos y del Área de Inventarios y Almacenes, recomendando adjudicar por menor precio los ítems 1), 2) y 7) a la firma "Rita Andrea WAGNER, CUIT: 27-28135084-1" por valor total de Dos Millones Setecientos Noventa y cuatro Mil Setecientos Ochenta y ocho Pesos con 24/100 (\$ 2.794.788,24) y los ítems del 3), 4), 5) y 6) a la firma "Sandra Teresa MEIER, CUIT: 23-23190191-4" por valor total de Cuatrocientos Veinticuatro Mil Pesos (\$ 424.000,00), en virtud de que las ofertas resultan las más convenientes a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 012/2025.

Art. 2º.-Adjudicase el Concurso de Precios N° 012/2025, en la forma que se indica:

A la firma "**Rita Andrea WAGNER, CUIT: 27-28135084-1**":

Item	Cantidad	Producto	P. Unit.	P. Total
1	230	Resma A4 75gr Boreal	6088,57	1400372,12
2	180	Resma Oficio 75gr Boreal	7504,01	1350722,42

7	3	Resma A3 Autor 80gr	14564,57	43693,70
			TOTAL	2.794.788,24

Lo que hace un total general de de Dos Millones Setecientos Noventa y cuatro Mil Setecientos Ochenta y ocho Pesos con 24/100 (\$ 2.794.788,24).

A la firma **“Sandra Teresa MEIER, CUIT: 23-23190191-4”**:

Item	Cantidad	Producto	P. Unit.	P. Total
3	20	Resma A4 80gr Rosa X250h	5300,00	106000,00
4	20	Resma A4 80gr Celeste X250h	5300,00	106000,00
5	20	Resma A4 80gr Amarilla X250h	5300,00	106000,00
6	20	Resma A4 80gr Verde X250h	5300,00	106000,00
			TOTAL	424.000,00

Lo que hace un total general de de Cuatrocientos Veinticuatro Mil Pesos (\$ 424.000,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que las firmas adjudicatarias deberán cumplir estrictamente.

Art. 3º.-Comuníquese a las firmas que resultaron adjudicatarias a los fines de que procedan a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4º.-: Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 01- Función 90 - Sección 01 - Sector 01 - Partida Principal 02- Partida Parcial 20 - Partida Sub-Parcial 07.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.